

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES
AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS)
DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Bancos	4
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	5
Otros aspectos	6
Convenios	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Dictamen de Auditoría	7
Estados Financieros	9
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	12
Hallazgos relacionados con el Control Interno	13
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y	17



REGULACIONES APLICABLES

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables 19

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	27
Estructura Orgánica	27





Guatemala, 20 de Mayo de 2010

Señor:

José Adán Grijalba

Vice Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS)

Señor(a) Vice Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) con el objetivo de emitir opinión sobre la gestión administrativa y sobre la razonabilidad del Estado de Ingresos y Gastos del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 y 4 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de documentos de respaldo
- 2 Inexistencia de Libro de Bancos





Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Deficiente operatoria en Caja Fiscal
- 2 Deficiente registro contable presentación de estados financieros
- 3 Falta de publicación en Guatecompras
- 4 Atraso en la Rendición de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales ANCASS fue constituida por plazo indefinido como Sociedad Civil mediante escritura Pública número Cinco de fecha uno de marzo de dos mil dos, faccionada por la Notaria Luz Veronica Lemus Portilla, y registrada con la partida número noventa y dos (92), folio cuatrocientos noventa (490) del libro número cuarenta y ocho (48) de Personas Jurídicos del Registro Civil de la Ciudad de Guatemala.

Función

La Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales, es una entidad de carácter civil, no lucrativa, ni religiosa, sin fines políticos y partidistas, cuyo objetivo fundamental es desarrollar actividades de ayuda comunitaria comprendida en programas y servicios siguientes: medio ambiente, agua y saneamiento, educación, salud y nutrición, infraestructura organización comunitaria, proyectos productivos, estudios generales de desarrollo y planificación económicos y financieros, en los siguientes rubros: suelos, agricultura, silvicultura, ganadería, pesca, desarrollo rural integrado, así como proyectos internacionales, conservación y aprovechamiento de productos perecederos, análisis socioeconómicos, anteproyectos, proyectos y presupuestos técnico económicos, diagnostico económico, estudios de prefactibilidad económica, con fines de promoción, que permita desarrollar los objetivos que como profesionales desean realizar.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre 2009, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.

Practicar Auditoría Gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y la correcta aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ingresos y Egresos, del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad.

Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación, estén debidamente autorizadas por el Presidente y Tesorero y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y las operaciones de su gestión.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la



información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y/o empleados de la Asociación.

Establecer que los ingresos provenientes de Fonapaz, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El exámen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad correspondiente al período comprendido del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en el Área Financiera y Área Administrativa, así mismo, se evaluaron las cuentas de Bancos, Estado de Ingresos y Gastos en la ejecución ó liquidación de los convenios, referente a proyectos de inversión pública, de equipamiento, dotación, fortalecimiento a la organización, que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2009, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones y registros.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 56%.

Área Técnica

De los convenios administrados por la Asociación se determinó que siete corresponden a proyectos de dotación y equipamiento, y nueve a proyectos de infraestructura. Se estableció que las entregas de equipos corresponden a los pagos realizados. El listado de obras fue enviado a la Dirección de Infraestructura para su correspondiente verificación, quienes oportunamente rendirán el informe. (Ver Anexo No. 3).



Limitaciones al alcance

Durante la revisión de documentación no se tuvo acceso a las facturas soporte correspondientes a la compra de mobiliario y equipo del proyecto “Fortalecimiento a la Organización “ del convenio para la Administración de recursos numero (CAR-PRODERQUI-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la Asociación, y esta a su vez subcontrató a una persona individual, la cual no figura como proveedor de mobiliario y equipo ni de prestación de capacitación en la factura presentada.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Se examinaron las cuentas de caja y bancos que pertenecen al Balance General no obstante que el mismo no fue presentado completo a la Comisión de Auditoría.

Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en cuentas bancarias aperturadas específicamente para cada uno de los proyectos que administra, en el Sistema Bancario Nacional, el cual al 31 de diciembre de 2009 no presentaba ninguna disponibilidad, dado que lo percibido fue ejecutado en su totalidad. (ver anexo No. 2).

De acuerdo a los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y se efectuó confirmación bancaria cotejándose con el estado de cuenta respectivo, determinándose la razonabilidad de la misma. El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se se registran en el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto, sin embargo es importante mencionar que las cuentas bancarias del Proyecto Fortalecimiento a la Organización no fue registrado en el libro de bancos autorizado, por lo que se determina como hallazgo en el presente informe.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos



Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación los cuales provienen de la fuente de financiamiento FONAPAZ y que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 31,178,130.53), (Ver anexo No.1).

Se comprobó que estos se registran en Caja Fiscal, se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas de forma correlativa y se depositan íntegros y oportunamente en la cuentas bancarias respectivas. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período auditado por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.31,178,130.53) constituidos principalmente por el pago de realización de los diferentes proyectos que realiza la asociación (Ver anexo No. 1).

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas y otros documentos de los proyectos ejecutadas por la administración; el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios; además de cotejar los registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.



Otros aspectos

Convenios

La Asociación administró dieciséis convenios los cuales fueron suscritos con el Fondo Nacional para la Paz. (Ver anexo No. 3).





DICTAMEN

Señor

José Adán Grijalba

Vicepresidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS
SOCIALES (ANCASS)

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos de la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales al 31 de diciembre de 2009. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basada en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza razonable para establecer si el Estado de Ingresos Egresos está libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en el Estado de Ingresos y egresos. También evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del Estado Financiero. Creemos que nuestra auditoría brinda una base razonable para nuestra opinión.

Limitación:

La Entidad presentó el Balance General sin embargo este no contiene las notas a los Estados Financieros y los mismos no muestran valores soportados en registros contables, lo cual no permitió emitir opinión respecto a la posición financiera de las cifras presentadas por la Entidad. El Estado de Resultados presentado, no está elaborado con base a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera, además el mismo constituye un flujo de efectivo.





Durante la revisión de documentación no se tuvo acceso a las facturas soporte correspondientes a la compra de mobiliario y equipo del proyecto "Fortalecimiento a la Organización" del convenio para la Administración de recursos numero (CAR-PRODERQUI-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la Asociación, y esta a su vez subcontrató a una persona individual, la cual no figura como proveedor de mobiliario y equipo ni de prestación de capacitación en la factura presentada.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, el Estado de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos de importancia, los ingresos, egresos, y saldo de los fondos públicos administrados por la entidad al 31 de diciembre de 2009.

Guatemala 5 de mayo de 2010



Estados Financieros

**ESTADO DE RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 14 DE MARZO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

INGRESOS

COBROS POR CUENTAS AJENAS		
TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL		Q339,505.56
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ)		Q339,505.56
(Ingresos al 2007)Proyecto No.1001-2006 El Cerrito Z.7, Guatemala	200,905.56	
(Ingresos al 2008)Proyecto No.576-2006 Varias, Quiche	<u>138,600.00</u>	

EGRESOS

PAGO DE PROYECTOS DE GOBIERNO CENTRAL		Q339,505.56
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ)		Q339,505.56
(Ingresos al 2007)Proyecto No.1001-2006 El Cerrito Z.7, Guatemala	200,905.56	
(Egresos al 2008)Proyecto No.576-2006 Varias, Quiche	<u>138,600.00</u>	

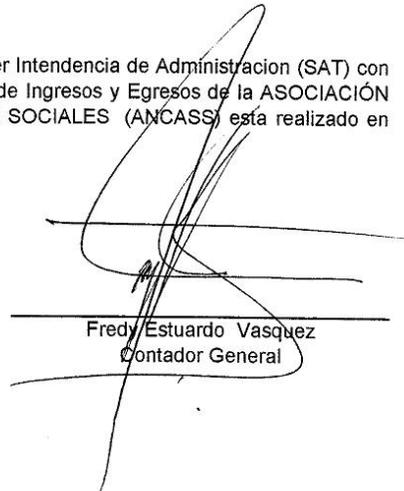
SALDO ESTABLECIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2008 0.00

El Infrascrito Perito Contador Fredy Vasquez Registrado en la Super Intendencia de Administracion (SAT) con el numero 51,982 certifica que el presente Estado de Actividades de Ingresos y Egresos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) esta realizado en base a Normas Internacionales de Informacion Financiera.



Jose Adan Grijalva
Representante Legal (ANCASS)

ANCASS
Asociación Nacional de Corporaciones
Autónomas de Servicios Sociales



Fredy Estuardo Vasquez
Contador General



**ESTADO DE RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

INGRESOS

COBROS POR CUENTAS AJENAS		
TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL		
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ)		30,838,624.97
		30,838,624.97
83-0-2009	CONSTRUCCION CASA BENEFICIENCIA SEGUNDA FASE	237,967.05
600-0-2009	CONSTRUCCION DE PERIFERICO	4,000,000.00
587-0-2009	EQUIPAMIENTO PAR FORMACION CIENTIFICA (ZACAPA)	360,000.00
1784-0-2009	DOTACION MOLINOS MANUALES (COBERTURA NACIONAL DEPARTAMENTAL	990,000.00
1580-0-2009	REHABILITACION DE HOSPITAL FERNANDO ROMEO LUCAS (PROGRESO)	444,756.28
1279-0-2009	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SALCAJA	466,691.00
1246-0-2009	DOTACION DE LAMINA	7,560,000.00
1176-0-209	DOTACION MOLINOS MANUALES COBERTURA NACIONAL	4,160,000.00
1155-0-2009	DOTACION DE MOLINOS DE MIXTAMAL	2,268,000.00
1106-0-2009	PAVIMENTACION CAMINO VECHINAL YUPILTEPEQUE (CIELITO LINDO	1,684,871.43
1081-0-2009	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULA YUPILTEPEQUE	1,044,888.28
1080-0-2008	CONSTRUCCION DE CENTRO ESCOLAR	2,301,376.19
1067-0-2009	DOTACION DE LAMINAS	4,847,920.00
1016-0-2009	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO	<u>472,154.74</u>

EGRESOS

PAGO DE PROYECTOS DE GOBIERNO CENTRAL		
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ)		30,838,624.97
		30,838,624.97
83-0-2009	CONSTRUCCION CASA BENEFICIENCIA SEGUNDA FASE	237,967.05
600-0-2009	CONSTRUCCION DE PERIFERICO	4,000,000.00
587-0-2009	EQUIPAMIENTO PAR FORMACION CIENTIFICA (ZACAPA)	360,000.00
1784-0-2009	DOTACION MOLINOS MANUALES (COBERTURA NACIONAL DEPARTAMENTAL	990,000.00
1580-0-2009	REHABILITACION DE HOSPITAL FERNANDO ROMEO LUCAS (PROGRESO)	444,756.28
1279-0-2009	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SALCAJA	466,691.00
1246-0-2009	DOTACION DE LAMINA	7,560,000.00
1176-0-209	DOTACION MOLINOS MANUALES COBERTURA NACIONAL	4,160,000.00
1155-0-2009	DOTACION DE MOLINOS DE MIXTAMAL	2,268,000.00
1106-0-2009	PAVIMENTACION CAMINO VECHINAL YUPILTEPEQUE (CIELITO LINDO	1,684,871.43
1081-0-2009	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULA YUPILTEPEQUE	1,044,888.28
1080-0-2008	CONSTRUCCION DE CENTRO ESCOLAR	2,301,376.19
1067-0-2009	DOTACION DE LAMINAS	4,847,920.00
1016-0-2009	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO	<u>472,154.74</u>
SALDO ESTABLECIDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009		<u><u>0.00</u></u>



El Infrascrito Perito Contador Ovidio Balan Perez Registrado en la Super Intendencia de Administracion (SAT) con el numero 30664 certifica que el presente Estado de Actividades de Ingresos y Egresos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) esta realizado en base a Normas Internacionales de Informacion Financiera.



Jose Adan Grijalva
Representante Legal (ANCASS)



Ovidio Balan Perez
Tesorero-Contador

Ovidio Balan Pérez

PERITO CONTADOR
REG: No 30,664





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:

José Adán Grijalba

Vice Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS)

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Falta de documentos de respaldo**
- 2 Inexistencia de Libro de Bancos**

Guatemala, 20 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Falta de documentos de respaldo

Condición

Durante la revisión de documentación no se tuvo acceso a las facturas soporte correspondientes a la compra de mobiliario y equipo del proyecto “Fortalecimiento a la Organización “ del convenio para la Administración de recursos numero (CAR-PRODERQUI-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la Asociación, y esta a su vez subcontrató a una persona individual, la cual no figura como proveedor de mobiliario y equipo ni de prestación de capacitación en la factura presentada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 modificada por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.6 establece: “ La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Que la asociación no contaba con toda la documentación que ampara el proyecto, dado que solamente se presentó facturas de persona individual, y no se tuvo acceso a las facturas de la compra del mobiliario y equipo, las cuales fueron solicitadas mediante nota de Auditoría REF ANCASS-DAEE-01/383-2009.

Efecto

Que no se pudieran realizar las pruebas de auditoría necesarias para comprobar que se ha cumplido con lo establecido en el Convenio suscrito.



Recomendación

Se recomendó al Director de proyectos gire instrucciones a donde corresponda para que el archivo y custodia de todos los documentos y soporte de los gastos ejecutados por la Asociación, deben ser archivados y custodiados por la misma, además de regirse por lo estipulado en el convenio a manera de administrar eficientemente los recursos del Estado.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril de 2010 el Representante Legal manifiesta: “Si se presentaron las facturas de soporte que amparan las erogaciones del proyecto Fortalecimiento a la Organización, del convenio CAR-PRODERRQUI-107-2006, suscrito con el FONAPAZ, las cuales fueron emitidas por ejecutor Binicio Donis quien facturó como persona individual adjudicada, por lo que la adquisición del mobiliario y equipo utilizados para este proyecto, fueron incluidas dentro de dichas facturaciones”.

Comentario de Auditoría

Después de presentadas las pruebas de descargo por la Asociación se analizó que no son suficientes dado que ANCASS debe custodiar toda la documentación que demuestre fehacientemente la administración de los recursos recibidos por el Estado, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 16, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Señor. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, y al Señor Miguel Ángel Castellanos Director de Proyectos, a razón de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 150,000.00).

Hallazgo No.2

Inexistencia de Libro de Bancos

Condición

Se determinó que la Asociación, tiene aperturada la cuenta monetaria No.3340002064 en el Banco BANRURAL, a nombre de la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales –ANCASS- ONG, la cual carece del libro de bancos por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2008, llevando el contador un registro auxiliar de las operaciones en el sistema de



computo a través de una hoja electrónica de cálculo la cual no esta autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

De conformidad al Convenio para la Administración de Recursos numero (CAR-PRODERQUI-107-2006) suscrito entre el Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos y la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales "ANCASS" establece en la clausula Sexta de la administración de los recursos,. Así mismo deberá realizar conciliaciones mensuales de la cuenta específica donde se encuentren depositados los fondos aportados por el FONAPAZ-PRODERQUI, así como autorizar un libro auxiliar de bancos.

Causa

El no tener el debido cuidado de autorizar el libro de bancos correspondiente al proyecto fortalecimiento a la Institución.

Efecto

Carecer de registro ordenado y oportuno de los saldos bancarios.

Recomendación

Se giro instrucciones al representante legal para que todo proyecto administrado por la Asociación le sea autorizado un libro de bancos.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin numero de fecha 14 de abril el representante legal de la Asociación manifiesta que: "Para el control contable de este proyecto, si se llevaron registros computarizados, pero que no estaban autorizadas por Contraloría, pero los controles contables se llevaron cumpliendo con los principios de contabilidad y con transparencia."

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado las pruebas de descargo la comisión de auditoría, considera que los fundamentos de defensa no proceden dado que el convenio establece claramente lo requerido, por lo que se confirma el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Sr. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, Y José Adán Grijalva Representante Legal a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

José Adán Grijalba

Vice Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Deficiente operatoria en Caja Fiscal**
- 2 Deficiente registro contable presentación de estados financieros**
- 3 Falta de publicación en Guatecompras**
- 4 Atraso en la Rendición de Cuentas**





Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS) por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 20 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se estableció que la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales (ANCASS) no realizó los registros de ingresos y egresos en la caja fiscal, correspondiente a la 2da. y 3era. estimación del proyecto 1001-2006 Denominado Construcción de Centro Escolar primera fase correspondiente al año 2007 por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.153,113.24) y la tercera estimación correspondiente al Proyecto 1001-2006 Denominado Construcción de Centro Escolar, primera fase, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.47,792.32) lo que demuestra inconsistencias en la operatoria de Caja Fiscal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas en el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables".

Causa

Carecer de control interno para registrar los ingresos y egresos de los proyectos administrados en la Asociación.

Efecto

Presentación de la caja fiscal con saldo incorrecto, lo que provoca posible tomas de desiciones equivocadas por parte de los directivos de la entidad.

Recomendación

Se recomendó al vicepresidente y representante legal para que proceda a girar instrucciones a contabilidad, para que los registros en caja fiscal se realicen al día sin obviar ninguno de estos.



Comentario de los Responsables

Por un error involuntario no se contabilizó dichos movimientos en la caja fiscal, pero si se llevaron registro contables en manera separada”.

Comentario de Auditoría

Por un error involuntario no se contabilizó dichos movimientos en la caja fiscal, pero si se llevaron registro contables en manera separada”.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Señor. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, y al Señor Fredy Estuardo Vasquez Contador General a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiente registro contable presentación de estados financieros

Condición

El Sistema de Contabilidad utilizado para la operatoria de los libros principales y auxiliares, así como la preparación de Estados Financieros de la Asociación, no cumplen con las normas y registros que garanticen la generación de información contable, presupuestaria y financiera, confiable, veraz y oportuna.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones contables, indica que El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos y egresos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben



permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Los registros contables no presentaban información confiable, dado que las operaciones de ingresos y egresos no se registraron oportunamente.

Efecto

Presentación de información financiera no confiable.

Recomendación

Se recomendó al Representante Legal gire instrucciones al contador para que las operaciones contables sean realizadas de manera oportuna.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril de 2010 el Representante Legal manifiesta: En relación a este hallazgo no compartimos dicho argumento, debido a que nuestros registros contables fueron elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y la información financiera reflejada en los Estados Financieros, fueron elaborados y presentados en forma magnética y scaneado cuando así fue requerido por su persona”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Señor Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, Señor Miguel Ángel Castellanos Director de Proyectos, y al Señor Ovidio Balam Contador a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES(Q.20,000.00).



Hallazgo No.3

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Se constató en la revisión documental del expediente del proyecto “Fortalecimiento a la Organización” correspondiente al convenio para la Administración de recursos número (CAR-PRODERQUI-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la Asociación; que no fue publicado el evento en el sistema de Guatecompras.

Criterio

La resolución No. 100 “Normas para el Uso del sistema de información de Contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS regula en su artículo 8 información a publicar inciso a) Anuncios y bases el anuncio de convocatoria, las invitaciones y las bases que rigen el evento, especificaciones técnicas, disposiciones, planos de construcción o términos de referencia, así como cualquier otra documentación anexa...”.

El Decreto 70-2007 en el Artículo 48 indica: “Transparencia en el uso de los fondos públicos. Las Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q 30,000.00) que efectúen con dichos fondos.

Causa

No publicar el proceso de cotización o licitación por parte del personal de la Asociación.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de cotización o licitación.

Recomendación

Se recomendó al vicepresidente y representante legal para que proceda a girar instrucciones a quien corresponda, para que todos los eventos sean publicados



en Guatecompras, así mismo se aclaró que dicho proyecto no había sido auditado dos veces, dado que los fondos fueron recibidos dentro del período que abarca esta auditoría.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril el representante legal de la Asociación manifiesta que: "El motivo por el cual la Asociación ANCASS no publicó en el sistema de Guatecompras, dicho proyecto, fue porque no contábamos con personal capacitado para subir dicho evento y no recibimos ninguna capacitación en este tema, pero el proyecto se desarrolló y ejecutó cumpliendo con todos los requerimientos para su adjudicación, transparencia y probidad..."

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría, después de analizar los argumentos de pruebas aportados por el Representante Legal de la Entidad, considera que no son suficientes, por lo que confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Señor. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, y al Señor Miguel Ángel Castellanos a razón de SEIS MIL QUETZALES (Q. 6,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q. 18,000.00).

Hallazgo No.4

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que las cajas fiscales correspondientes al período marzo 2007 al 31 de diciembre de 2008, fueron presentados según fecha de recibido por las oficina de Contraloría General de Cuentas 17 de agosto de 2009, lo que demuestra un atraso en la presentación de las mismas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12. Proceso de Rendición de Cuentas, indica "La máxima



autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

Causa

No presentar las cajas fiscales según el tiempo establecido por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Atraso en la presentación de información.

Recomendación

Se giró instrucciones al Representante Legal de la entidad, para que la caja fiscal sea rendida a Contraloría general de Cuentas, cinco días después de finalizado el mes.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril el representante legal de la Asociación manifiesta que: “En cuanto a este hallazgo, si se cumplió con la rendición de cuentas de los meses indicados en el hallazgo, según consta en el oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2009, el cual fue recibido por el departamento de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas con fecha 18 de agosto de 2009.”

Comentario de Auditoría

La Comisión de auditoría después de haber analizado las pruebas de descargo considera que, la rendición de cuentas, debe realizarse cada mes y no por semestre o año, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Sr. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, y para el señor José Adán Grijalva Representante Legal a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el último informe de auditoría practicada a la Asociación, existen recomendaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, que por su importancia ameritaron darle seguimiento, comprobándose que fueron



atendidas.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR ROBERTO CASTELLANOS ASCOLI	PRESIDENTE	01/01/2007	31/12/2009
2	JOSE ADAN GRIJALVA	VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2007	31/12/2009
3	ANA PATRICIA CASTELLANOS ASCOLI DE GARCIA	TESORERA	15/03/2007	31/12/2009
4	OVIDIO BALAN PEREZ	CONTADOR	01/01/2007	31/12/2009
5	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS GARCIA	DIRECTOR DE PROYECTOS	01/01/2007	31/12/2009
6	CLAUDIA ALEJANDRA AJCU SANCHEZ DE CASTELLANOS	SECRETARIA	15/03/2007	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos la estructura organizacional de la Asociación está conformada de la siguiente manera: Asamblea General, que constituye la autoridad máxima de la Asociación y se integra de los asociados activos, la Junta Directiva; integrada por los siguientes cargos, Presidente, vicepresidente, Secretario, Tesorero tres vocales y las siguientes comisiones Honor, vigilancia y La Secretaría.



ANEXOS



ANEXO No. 1
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS
SOCIALES –ANCASS-
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	200,905.56	200,905.56	0.00
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	138,600.00	138,600.00	0.00
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	30,838,624.97	30,838,624.97	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	31,178,130.53	31,178,130.53	0.00

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por año, de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación, con fondos provenientes del Estado.



ANEXO No. 2
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS
 SOCIALES –ANCASS-
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
 PERIODO: DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	MONTO
(+) INGRESOS DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	31,178,130.53
SUBTOTAL	31,178,130.53
(-) EGRESOS DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	31,178,130.53
SALDO CONFIRMADO DE CAJA FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	0.00
SALDO DE BANCOS CONFIRMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	0.00
DIFERENCIA	0.00

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de Caja Fiscal según auditoría con el saldo presentado por el Banco se determinó que las cifras se muestran razonables y no presentan diferencias.



ANEXO No. 3
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS
 SOCIALES –ANCASS–**
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO: DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTOS	MONTO EJECUTADO
576-2006	Fortalecimiento a la Organización	200,905.56
1001-2006	Construcción Centro Escolar	138,600.00
600-0-2009	Construcción Periférico	4,000,000.00
1106-0-2009	Pavimentación camino vecinas	1,684,871.43
1081-0-2009	Construcción puente vehicular	1,044,888.28
1580-0-2009	Rehabilitación del hospital Fernando Romeo Lucas	444,756.28
83-0-2009	Construcción casa de ben eficiencia	237,967.05
1279-0-2009	Construcción de puente vehicular	466,691.00
587-0-2009	Equipamiento Formación Científica	360,000.00
1784-0-2009	Dotación de molinos manuales	990,000.00
1176-0-209	Dotación de molinos manuales	4,160,000.00
1246-0-2009	Dotación de lamina	7,560,000.00
1155-0-2009	Dotación molinos de nixtamal	2,268,000.00
1016-0-2009	Pavimentación caminos vecinales	472,154.74
1067-0-2009	Dotación de lamina	4,847,920.00
1080-0-2008	Construcción de centro escolar	2,301,376.19
	TOTAL	Q31,178,130.53

Comentario:

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el periodo auditado del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009, fueron percibidos según convenios suscritos con el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ , datos que fueron circularizados con dicha Entidad.



ANEXO No. 4
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS
SOCIALES –ANCASS–
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 15 DE MARZO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

FORMA	ENVIO FISCAL	FECHA	REPORTADO			REALIZADO			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	18945	07/08/2009	687,051	687,150	100	687,051	687,147	97	687,148	687,150	3
1-D	117343	24/04/2003	146,801	146,900	100	146,801	146,900	100			
63A2	18978	18/08/2009	697,451	697,500	50	697,451	697,482	32	697,483	697,500	18
63A2	19414	02/12/2009	810,851	810,950	100				810,851	810,950	100

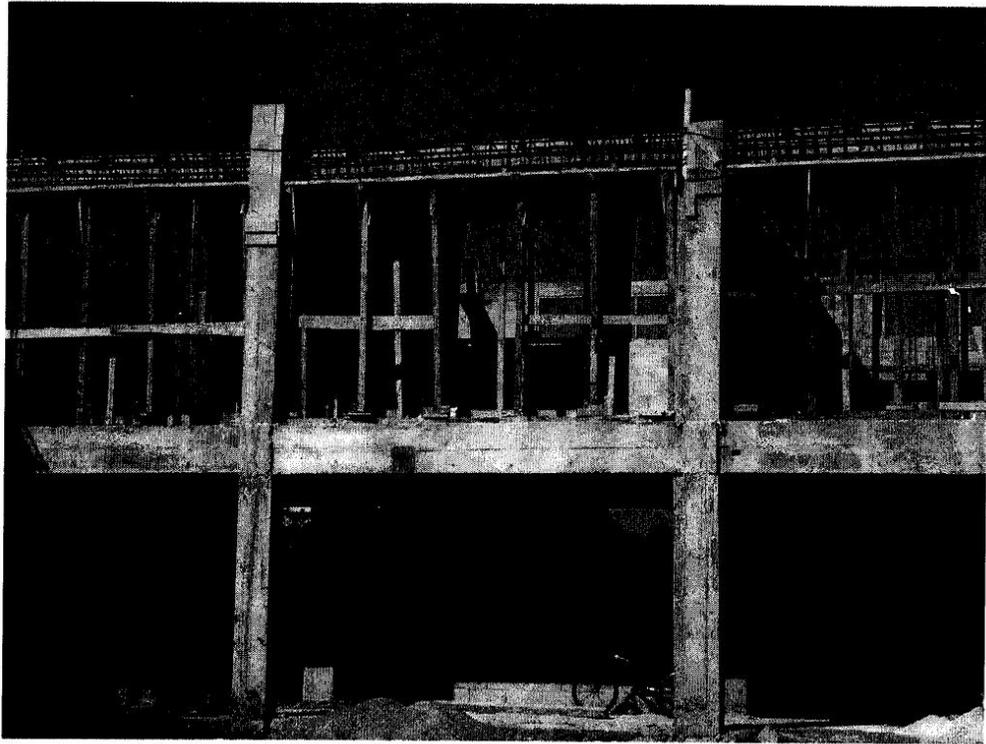
Comentario:

Se realizó corte y depuración de formas oficiales en existencia entregadas al 31 de diciembre de 2009, no habiéndose detectado ninguna irregularidad.



FOTOS DEL PROYECTO 1080-0-2008, CONSTRUCCIÓN DE
CENTRO ESCOLAR FRAIJANES GUATEMALA









**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0383-2009

Guatemala, 04 de diciembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS), CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-200, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 31 de diciembre de 2008, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3028
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Vo.Bo. Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0384-2009

Guatemala, 04 de diciembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS), CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-200, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 30729
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 5

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales -ANCASS-	1a. Calle 17-71 Zona 15 Colonia El Maestro, Guatemala, Ciudad
A5-200	
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	
DAEE-0383-2009 y DAEE 0284-2009	Del 15 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
Licda. Wendy Lucrecia Zaldivia Bautista.	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

CONTROL INTERNO		Ejecución del Presupuesto	
1	Falta de Documentos de respaldo		
<p>Condición:</p> <p>Durante la revisión de documentación no se tuvo acceso a las facturas soporte correspondientes a la compra de mobiliario y equipo del proyecto "Fortalecimiento a la Organización" correspondiente al convenio para la Administración de recursos número (CAR-PRODERQUJ-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y la Asociación.</p>		<p>Señor. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, Miguel Ángel Castellanos Director de Proyectos</p>	
<p>Criterio:</p> <p>Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 modificada por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.6 establece: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe</p>			



<p>demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".</p> <p>El Acuerdo A-15/88 de fecha 27 de mayo de 1998, Normas Generales de Control Interno Numeral 1.12 Documentos de Respaldo indica: "Toda operación, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las Entidades Públicas, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro control de la entidad.</p>	<p>2</p> <p>Inexistencia de libro de bancos</p> <p>Condición:</p> <p>Se determinó que la Asociación, tiene apertura la cuenta monetaria No.3340002064 en el Banco BANRURAL, a nombre de la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales -ANCASS- ONG, la cual carece del libro de bancos por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2008, llevando el contador un registro auxiliar de las operaciones en el sistema de computo a través de una hoja electrónica de cálculo la cual no esta autorizada por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Sr. Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli, Tesorera, Y José Adán Grijalva Representante Legal</p>	<p>Criterio:</p> <p>De conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."</p> <p>De conformidad al Convenio para la Administración de Recursos numero (CAR-PRODERQUJ-107-2006) suscrito entre el Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos y la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales "ANCASS" establece en la</p>
--	--	---



			<p>cláusula Sexta de la administración de los recursos... Así mismo deberá realizar conciliaciones mensuales de la cuenta específica donde se encuentren depositados los fondos aportados por el FONAPAZ-PRODERQUI, así como autorizar un libro auxiliar de bancos.</p>	
<p>3</p>	<p>Deficiente operatoria en caja fiscal</p>	<p>Condición:</p>	<p>Se estableció que la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales (ANCASS) no realizó los registros de ingresos y egresos en la caja fiscal, correspondiente a la 2da. y 3era. Estimación del proyecto 1001-2006 Denominado Construcción de Centro Escolar primera fase correspondiente al año 2007 por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.153,113.24) y la tercera estimación correspondiente al Proyecto 1001-2006 Denominado Construcción de Centro Escolar, primera fase, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.47,792.32) lo que demuestra inconsistencias en la operatoria de Caja Fiscal.</p>	<p>Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente Ana Patricia Castellanos Ascoli, Tesorera Freddy Estuardo Vásquez, Contador General</p>
			<p>Criterio</p>	
			<p>El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas en el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 indica: "..... Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables".</p>	
<p>4</p>	<p>DEFICIENTE REGISTRO CONTABLE Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS</p>			



	<p>Condición: El Sistema de Contabilidad utilizado para la operatoria de los libros principales auxiliares, así como la preparación de Estados Financieros de la Asociación, no cumplen con los requisitos y normas de reconocimientos, registro y revelación que garantizan la generación de información contable, presupuestaria y financiera, confiable, veraz y oportuna</p>	<p>Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, y al Señor Miguel Ángel Castellanos Director de Proyectos, y al Señor Ovidio Balan Contador</p>	
	<p>Criterio:</p>	<p>El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica que El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos y egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, correspondan únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.</p>	
	<p>CUMPLIMIENTO</p>		
	<p>5</p>		
	<p>Condición:</p>	<p>Señor Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Ana Patricia Castellanos Ascoli Tesorera, y al Señor Miguel Ángel</p>	
	<p>Se confirma en la revisión documental del expediente del proyecto "Fortalecimiento a la Organización" correspondiente al convenio</p>		



<p>para la Administración de recursos número (CAR-PRODERQUI-107-2006), suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y la Asociación; que no fue publicado el evento en el sistema de Guatecompras.</p>	<p>Castellanos</p>										
<p>Criterio: La resolución No. 100 "Normas para el Uso del sistema de información de Contrataciones y adquisiciones del Estado GUATE-COMPRAS regula en su artículo 8 información a publicar inciso a) Anuncios y bases...es el anuncio de convocatoria, las invitaciones y las bases que rigen el evento, especificaciones técnicas, disposiciones, planos de construcción o términos de referencia, así como cualquier otra documentación anexa..."</p>									<p>Oscar Roberto Castellanos Ascoli, Presidente, Y José Adán Grijalva Representante Legal</p>		
<p>6 Atraso en la rendición de cuentas</p>											
<p>Condición:</p>											
<p>Se determinó que las cajas fiscales correspondientes al período marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2008, fueron presentados según fecha de recibido por las oficina de Contraloría General de Cuentas 17 de agosto de 2009, lo que demuestra un atraso en la presentación de las mismas.</p>											
<p>Criterio:</p>											
<p>El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12. Proceso</p>											



<p>de Rendición de Cuentas, indica "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".</p>	
--	--

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 20 de abril de 2010.

Licda. Wendy Zaldivia Bautista





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS -ANCASS-								
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Entidades Especiales								
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales				
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	AF-200								
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Entidades Especiales								
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-383-2009 y DAEE 384-2009								
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	4 de diciembre de 2009								
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lidia Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista								
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día 16	Mes 3	Año 2007	AL	Día 31	Mes 12	Año 2009	No. MESES AUDITADOS 34
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					5.1 TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	62,356,261.06			Puentes	Q	-		
Saldo anterior*	Q	-			Pavimentos	Q	-		
Ingresos	Q	31,178,130.53			Edificios Escolares	Q	-		
Egresos	Q	31,178,130.53			Otros edificios	Q	-		
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q	-		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera	Q	-		
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas	Q	-		
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-		
	CI	C			Drenajes	Q	-		
6	2	4	Q 206,000.00	Art. 39 Decreto 31-2002 Ley de la C.G.C	Energía Eléctrica	Q	-		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Otros	Q	-		
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q	-	
	CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo				
0					6 OBSERVACIONES				
3.3 *DENUNCIA									
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
	CI	C							
0									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado	Q	-							
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-							
Vigente	Q	-							
Ejecutado	Q	-							
Por devengar	Q	-							
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES					CARGO		FIRMA Y SELLO		
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo					Supervisor				
Lidia Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista					Auditor Gubernamental				

